

INGENIERIA Y SOLUCIONES ESPECIALIZADAS S.A.S. (ISES), empresa de soluciones y servicios especializados en consultoría, gestión de procesos, ingeniería y construcción en infraestructura, ratifica su compromiso con la prevención del Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT), el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), así como con la lucha contra la Corrupción Y Soborno Transnacional (C/ST) y demás actos contrarios a la Ética y la Transparencia Empresarial, mediante la implementación de un Sistema de Autocontrol y Gestión Integral de Riesgos de Lavado de Activos (SAGRILAFT) y el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

Esta política se adopta en cumplimiento de la normatividad vigente expedida por la Superintendencia de Sociedades, en especial la Circular Básica Jurídica – Capítulos X y XIII, y sus modificaciones (Circulares Externas 100-000016 de 2020, 100-000015 de 2021 y 100-000008 de 2022).

ISES fundamenta la presente política en los principios de legalidad, integridad, transparencia, responsabilidad, ética empresarial y prevención del riesgo, con el fin de garantizar operaciones transparentes y sostenibles.

Basado en esto, ISES S.A.S y sus consorcios se comprometen a:

- Establecer políticas, procedimientos y demás controles que permitan disminuir la probabilidad y el impacto de ocurrencia de alguno de los eventos de riesgo identificados en relación con el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y/o el Financiamiento para la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) y con Corrupción y Soborno Transnacional (C/ST).
- Disponer y garantizar la asignación de los recursos humanos, tecnológicos y económicos para la implementación, mantenimiento, mejora del SAGRILAFT y PTEE.
- Implementar una metodología para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos LA/FT/FPADM y C/ST.
- Garantizar el cumplimiento de la presente política y todas las normas y procedimientos en materia de SAGRILAFT y PTEE establecidos por ISES S.A.S. por parte de los accionistas, empleados, contratistas, proveedores, clientes y demás partes interesadas que tengan relación con ISES, en especial los procedimientos que intervienen en la selección, vinculación y seguimiento de las contrapartes y colaboradores.
- Establecer anualmente programas internos de inducción y capacitación dirigidos a toda la Asamblea de Accionista y colaboradores para que garantizar que los procedimientos establecidos con relación al SAGRILAFT y PTEE sean conocidos y entendidos.
- Determinar los requisitos adecuados para la vinculación y realización de operaciones con sus contrapartes y rechaza el establecimiento o la renovación de una relación contractual que no cumpla con los requisitos exigidos por la ley y las normas internas de la empresa, las cuales incluyen las excepciones contempladas.
- Definir los procedimientos adecuados para que previo a cualquier tipo de negociación, relacionamiento o actualización con cualquiera de las contrapartes, se realice una debida diligencia que posibilite consultar información de los terceros del asunto en las diferentes listas de prevención de LA/FT, en las distintas fuentes de información públicas y privadas disponibles, con el propósito de prevenir que sea utilizada para actividades relacionadas con riesgo de LA/FT/FPADM y/o C/ST.

- Cualquier operación inusual o intentada, o cualquier incumplimiento relacionado con LA/FT/FPADM y C/ST, debe ser reportada inmediatamente al oficial de cumplimiento, mediante los canales definidos por ISES S.A.S.
- Determinar un régimen de sanciones que regule las consecuencias que genera el incumplimiento del SAGRILAFT y del PTEE por parte de los empleados, directivos y demás partes interesadas vinculadas.
- La Gerencia General respalda de manera expresa la gestión del Oficial de Cumplimiento, garantizando su independencia, autonomía y acceso directo a la alta dirección, así como las condiciones necesarias para el adecuado ejercicio de sus funciones en el marco del SAGRILAFT y el PTEE.

ISES S.A.S. agradece el compromiso de todos sus colaboradores y aliados en fortalecer una cultura organizacional basada en la legalidad, la transparencia, la ética y la prevención del riesgo.

La presente política para la prevención del riesgo de LA/FT/FPADM y C/ST será revisada por lo menos una vez al año por el Oficial de Cumplimiento y será aprobada por la Gerencia General.



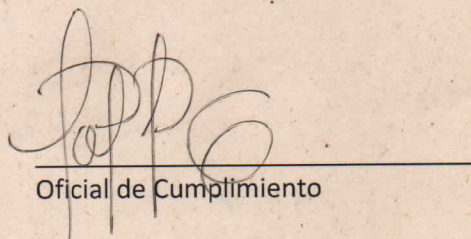
German Garcia Valenzuela

GERENTE GENERAL

Versión 4

Fecha de aprobación: 6 de febrero de 2026

Realizado por



Oficial de Cumplimiento